



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: lunes, 15 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EJERCICIO DE 2020

1315

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	186219,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	70019,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	108310,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	7590,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46331,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	42500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3831,00 €



TOTAL:	232550,00€
--------	------------

ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	195550,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	109000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	45900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	22000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10650,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	37000,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	37000,00 €
TOTAL:	232550,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza	N.ºplazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A	1	30

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de plaza	N.ºplazas
PERSONAL AYUDA A DOMICILIO	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	N.º plazas
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuentelahiguera de Albatages a 8 de junio de 2020.Fdo. El Alcalde-Presidente,
Carlos Vaamonde Gamó